

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUANA A. TAFFAREL

El Señor Juez a cargo de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gisela Toloza, en autos: CITIBANK N.A. c/Otro (CUIT N° 20-17515825-2) s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-00913909-2, ha dispuesto que el M.P.C. Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. N° 20-11832521-5, la liquidación en subasta pública del 25% indiviso del inmueble inscripto al T° 293 P, F° 2356, N° 087068 Dpto. La Capital del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 10-11-04 118203/0002-4; el día 03 de Diciembre de 2020 a las 18 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad, con la base proporcional del avalúo fiscal de \$ 642.175,75 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 481.631,82, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor (art. 493 C.P.C.C.) del siguiente inmueble: sito en calle J. J. Castelli 475, Ciudad. El que según título expresa: Descripción del inmueble: Una fracción de terreno, con todas sus edificaciones y adherencias al suelo, ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito de Guadalupe, Departamento La Capital de esta Provincia, la que en plano de subdivisión respectivo, confeccionado por el Ingeniero Civil don J. Rogelio Orsi, el que se encuentra registrado en la Sección Topográfica y Catastro de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de esta ciudad, con fecha 11/05/1949. bajo el número 104, se individualiza como lote numero dos, de la manzana número 23, el que se halla situado con frente a la calle J. J. Castelli, entre las de Canónigo S. Echagüe y Talcahuano y mide: 12 metros de frente al Norte, los que comenzaran a contarse después de los 13,30 mts. hacia el Este, de la esquina formada por las calles Canónigo S. Echagüe J. J. Castelli, por 31,31 mts. de fondo, los que hace una superficie total de 375,72 m2, y linda: Al Norte, calle J. J. Castelli, al Sud con parte del lote 8, al Este con el lote 3, y al Oeste con el lote 1, todos de la misma manzana y plano. Informes previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y el siguiente embargo: N° 71199 de fecha 18/06/15 de \$ 39.855,99, de autos. Se informa la siguiente inhibición N° 45783 de \$ 70.785,00 de fecha 21/02/2020; Deudas: Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 12.830,37 en concepto de Impuesto Inmobiliario El servicio de Catastro e Información territorial informa la vigencia del estado parcelario del plano de mensura N° 104MU/1949 ha caducado según resolución N° 108/17 AP. Se deberá realizar la correspondiente verificación. Según resolución 025/18 quedan exceptuados de la caducidad los estados parcelarios originados mediante el registro de planos de mensura para sometimiento de PH, donaciones, adjudicaciones por sucesión y toda otra transferencia a título gratuito. Se registran avalúos rectificadas por mejoras con fecha 01/01/1970. Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona contributiva por lo tanto se deberá tener en cuenta las disposiciones legales catastrales vigentes. Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 27.485,32 en concepto de T.G.I. no adeuda contribución de mejoras. Aguas Santafesinas no adeuda suma alguna en concepto del servicio de agua. Informa el Sr. Oficial de Justicia: "...me constituí... en el domicilio sito en calle Juan J. Castelli 475. Allí fui atendido por el Sr. ... que acredita identidad con DNI N° 17.515.825 a quien impuse mi cometido dándole integra lectura del mandamiento adjunto, accediendo al mismo. El Sr. ... manifiesta que vive en este domicilio con su conviviente la Sra. y sus hijos ... de 19 años de edad y ... de 16 años de edad en carácter de propietario de una cuarta parte de la misma debido al sucesorio que tiene con su hermano Sr. ... y su madre la Sra. .... En el lugar se pudo constatar la existencia de una vivienda tipo chalecito de mampostería de ladrillos, techo de loza con pendiente a dos aguas con tejas colineales y cielorrasos de yeso, piso mosaicos granitos, paredes revocadas y pintadas. Está compuesta por jardín al frente cerrado con tapial bajo, living-comedor diario, cocina amueblada con alacena y bajo

mesada de melanina, tres dormitorios, un baño revestido con azulejos (inodoros, bidet, ducha y pileta de pie), cochera cerrada, galería patio con asador y piscina y un cuartito de chapa. Posee servicio de agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas en zona totalmente pavimentada. Las aberturas son de madera de muy buena calidad. Se encuentra ubicada en barrio Guadalupe Este, a seis cuadras al Este de la Av. Gral. Paz (zona con actividad comercial y bancaria), que tiene a dos cuadras el Jardín de Infantes San Pablo y a tres cuadras la Universidad católica. ... Es todo cuanto puedo informar a V.S.... Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero 3% mas IVA (martillero responsable inscripto por lo que se deberá pagar IVA) en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Protocolo sanitario: Medidas de Protección Individuales y Colectivas: Garantizar el debido distanciamiento social y personal entre los presentes al acto, los cuales deberán concurrir por sus propios medios. Aplicar las medidas necesarias y recomendables para la desinfección de los asistentes, profesionales y empleados intervinientes, y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes del inicio de la actividad, durante el tiempo que insuma y al cierre de la misma. Uso obligatorio y de manera correcta por parte del personal, profesionales, y del público asistente de los elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón. Ubicar al público asistente en el espacio respetando un distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre ellos. Para el caso que las subastas se realicen en lugares cerrados deberán permanecer puertas y ventanas abiertas, a fin de garantizar la renovación del aire. La distancia entre las personas y asientos (sillas individuales) en su caso, será de 2 metros como mínimo. Señalizar los sectores de atención de público asistente, identificándolos mediante su D.N.I., registrándolos en planillas o fichas destinadas al efecto, debiéndose indicar además el día y la hora, domicilio, teléfono, e-mail. Las planillas o ficha confeccionadas para la registración del público asistente deberán ser mantenidas en custodia por el profesional interviniente, en su caso por la institución organizadora, por el Colegio de Profesionales y/o por la autoridad que corresponda, por el término de 30 días. La disposición de los asientos (sillas individuales) deberá ser de tal forma que el respaldo de una a otra sea superior a 1 metro (recomendación de OMS). Será obligatorio disponer de alcohol en gel, alcohol diluido (70/30) o soluciones sanitizantes, en el ingreso del público y durante el tiempo que dure dicho acto. Exhibir cartelería referida a las principales medidas preventivas (aseo de manos, distanciamiento social o físico, estornudar y toser en el pliegue del codo cubriendo nariz y boca, etc.). Mantener los espacios debidamente ventilados y sanitizados. En subastas judiciales la autoridad pertinente será la que determine las acciones tendientes al cumplimiento del protocolo, como así también adoptar medidas complementarias que entienda corresponder. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta N° 3. Más informes en Secretaría del Juzgado 6ª Nom o al Martillero de 17 a 20 hs., Te-Fax 0342-4591810 - 155010812. Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y lugar destinado a tal efecto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 3 de noviembre de 2020.

\$ 900 429959 Nov. 10 Nov. 12

---

**VERA**

---

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Secretaría de la autorizante, en autos: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria" CUIJ 21-26133017-9 Expte. 1073 Año 2012, el martillero publico ENRIQUE CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 26 de noviembre de 2020 a las 11 horas o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Hall de este Juzgado o el día inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La subasta se realizará con la base del capital adeudado (\$ 499.736,98.-) y de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% (\$ 374.802,73.-) y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor: DOS INMUEBLES EN BLOCK; 1) el inmueble (Galpones) ubicado en calle EDISON s/n (H. Irigoyen entre calles Caseros y Pueyrredón) LOTE N° 1 partida 07-08-00 037904/0001-9 Y 2) el inmueble (vivienda, local y galpones) ubicado en calle CASEROS s/n (entre calles EDISON-H.Irigoyen- y 9 DE JULIO) LOTE N°3 partida 07-08-00 037904/0004-6; Inscriptos en el Registro General de la Propiedad el LOTE 1 al N° 61300 Fo. 699 To. 226 par Dpto. San Cristóbal y el LOTE 3 al N° 108528 Fo. 1411 To. 223 par. Dpto. San Cristóbal y con las siguientes descripciones: LOTE 1: " a) con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno que según título es parte de otra mayor, comprendida en los lotes N° 1, 2 y 3 de la subdivisión de la manzana 207 de la ciudad de San Cristóbal, Dpto. San Cristóbal de esta Provincia, que según el plano de mensura y subdivisión practicado por el agrimensor Omar C. Monier, en enero de 1972, e inscripto en el Dpto. Topográfico bajo el N° 63532, la fracción que se grava se individualiza con el N° 1, se ubica a contar después de los 35 m de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte, en dirección al Este y mide: 20 m de Oeste a Este, con frente al Norte, por 40 m de fondo, en los costados Este y Oeste, lo que encierra una superficie total de 800 m2, y linda: al Norte, con la calle T.A.Edison; al Este, con propiedad de Agua y Energía Eléctrica (ENDE); al Sud, con la fracción 3 y al Oeste, en parte con la propiedad de Isidoro J.B.Alvarez y en el resto con la fracción 2, todos de la misma manzana y plano de mensura". partida 07-08-00 037904/0001-9 - LOTE 3: " b) una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, que según título es parte de otra mayor, formada por el lote 16 de la subdivisión de la manzana 207 de las que forma esta ciudad de San Cristóbal, Dpto. del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y de conformidad al plano de mensura y división practicado por el agrimensor Omar C. Monier, en enero de 1972, e inscripto en el Dpto. Topográfico bajo el N° 63532, la fracción que se grava es parte del solar "A" de la manzana N° 207, se individualiza con el N° 3, y se ubica a contar desde los 44,20 m del esquinero Nord-Oeste de la manzana en dirección al Sud, mide: 10,85 m de Norte a Sud en su frente al Oeste, desde el extremo Sud de su frente en dirección al Este, 55 m; desee aquí hacia el Norte, 15,05 m; desde este extremo hacia el Oeste, 20 m; de aquí al Sud, 4,20 m y desde este punto, nuevamente al Oeste, 35 m hasta dar con el punto de partida, lo que encierra una superficie total de 680,05 m2, y linda: al Norte, en parte con la fracción 1 y en el resto la fracción 2; al Este, con propiedad de Agua y Energía Eléctrica ENDE; al Sud, con "La Fraternidad Soc.de Personal Ferroviario, todos de la misma manzana y plano de mensura y al Oeste, en parte con la fracción 2 y en el resto con calle Caseros." partida 07-08-00 037904/0004-6. REGISTRO dominio a nombre demandados (100%), HIPOTECAS: grado 1º a favor de la actora N° 61301 Fo.304 To.57 Dpto. San Cristóbal \$200.000 del 21/06/07 y en grado 2º a favor de la actora N° 9032 Fo.82 To.66 Dpto. San Cristóbal \$600000 del 03/02/11. INHIBICIONES: N° 058406 To.423 Fo.1983 Expte. 29194 /2017 " AFIP C/ otro s/ejec.Fiscal-AFIP" Juzg Federal de Rafaela \$49.703,98 del 18/04/2018. EMBARGOS: N° 57830 Expte.490/15 "Asoc.Mutual de ayuda entre Asoc. y Adher.Juv.Unida UB Bibliot.Popular J.B.Alberdi c/ otro s/MAB" J.1º Inst.C.C y Lab S.Crist.u\$s 116582,86 del 28-5-15 def. Of. 64091 12/3/20 (por ambos dominios) y al N° 377225 CUIJ 21-22866924 "Munic.San Cristóbal c/otros s/apremio municipal"J.1ra.Inst.Cto.10 S. Cristóbal \$49371,87 del 19-12-19 (por el To. 223). informan: Municipalidad de San Cristóbal, Padrón N° 1625 (lote 1) \$ 51.298,97 \$201331,20 y N° 4342 (lote 3) \$ 1.085,39- \$ 5.005,59-\$171320,27 por tasas y servicios. API, partidas 07-08-00 037904/0001 \$30414,09 y 037904/0004-6 \$9700,20. CONSTATACIÓN: "... Sobre el lote Nro. 3, se ingresa por calle Caseros a un ambiente amplio tipo sala de espera, sobre el lateral sur se encuentran construidas 2 habitaciones, a continuación un baño instalado con descarga de agua, seguidamente una cocina con mesada de granito. Todo lo detallado está construido con paredes de ladrillo pintadas, piso de cerámico, cielorraso de madera,

con aberturas de todo tipo. Al cardinal este de lo detallado observo un galpón cerrado de aproximadamente 9 m de fondo por el ancho del lote, tipo parabólico con estructura metálica, paredes de ladrillo, piso hormigón, 2 aberturas en la cara Norte y una en la Este en la parte superior. Portón de chapa corredizo hacia el este. Contiguo a lo detallado anteriormente, local con ingreso por calle Caseros con vidriera y puerta de madera de aprox. 9 m y 4 m y medio. Piso de porcellanato, aberturas de madera, paredes revocadas y pintadas y cielorraso de madera. El tinglado mide aproximadamente 14 metros de profundidad. Saliendo del galpón cerrado y cubierto continúa el mismo sin cerramientos laterales y piso de tierra. El final del lote tres se comunica con el lote uno.. Al fondo del lote N° 3 se encuentra una construcción en estado de abandono, un galpón de aproximadamente 15 m por 25 m La cubierta es de chapa sobre estructura de madera. Contrapiso, tiene una habitación de mampostería sin revocar y una fosa en su interior. Al frente del lote 1, sobre calle Hipólito Irigoyen otro galpón en muy mal estado de conservación con techo de chapa, contrapiso, con parte abierto y parte cerrada con un portón hacia el sur y dos portones corredizos hacia el oeste. El ingreso al lote se efectúa mediante un portón de dos hojas sobre calle Hipólito Irigoyen. En cuanto al estado de conservación se observa en muy buen estado lo detallado en el punto uno (lote Nro. 3), mientras que lo existente en el punto 2 (lote Nro., 1) es precario, muy mal estado y evidente deterioro, en su mayoría con partes caídas. El inmueble data aproximadamente de una antigüedad de 50 años lo detallado en el pto 1 y de 80 años aproximados de antigüedad lo detallado en el punto 2 Preguntado por convivientes en el inmueble, la Sra...informa que el lugar está alquilado, no presentando en este Acto documentación que avale lo dicho ni datos de los inquilinos." En el mandamiento del 13-10-20 la Sra. Of.de Justicia informa que el inmueble "se encuentra libre de ocupantes." CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña, el impuesto a la compra venta con más el 3% de la comisión del martillero actuante y el resto, al aprobarse la subasta, con más los impuestos provinciales de ley. Las tasas, impuestos municipales y provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción y transferencia del bien. Asimismo, se hará saber a quién resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial por el termino de ley y puertas del Juzgado. San Cristóbal, NOVIEMBRE 6 de 2020. Dra. TOVAR, Secretaria.

\$ 267,30 430354 Nov. 10 Nov. 16

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIALO**

**Y DEL TRABAJO**

POR

ANGELA N. RUZZICKI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), Secretaría del autorizante, en autos: CUIJ N° 21-16383958-7; MARCONETTI ANDREA DE LOS MILAGROS c/TOPLINE ENGINEERING ARGENTINA SA s/Cobro de pesos - tramite abreviado, se ha dispuesto que la Martillera Pública Angela N. Ruzicki Mat. 735 CUIT N° 27-20180356-5, proceda a vender en pública subasta el día 30 de noviembre de 2020 a las 11.00 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en el predio del parque industrial donde funciona la empresa Topline (playón) de Rafaela, observando las disposiciones vigentes en materia de aspo/dispo, con la base del avalúo fiscal de \$ 133.177,59 al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble embargado en autos en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, es decir: el 50% indiviso del Dominio N° 330 Folio 41 Tomo 440 par Depto. Castellanos. Partida Inmobiliaria: 08-24-01-548372/0065-9, cuya descripción de título dice: el inmueble ubicado en el Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Rafaela, Distrito Rafaela (Zona Industrial), Departamento Castellanos, que es parte de una mayor superficie, según título antecedente y de acuerdo al plano de mensura, unificación, urbanización y loteo confeccionado en Mayo de 1987 por el Ingeniero Geógrafo Tomás J. de Peñalva, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 111980, se individualiza como: lote N° sesenta y cinco y la parte proporcional que le correspondiera por los espacios comunes, constituyendo las partes sobre este último y de común acuerdo condominio con indivisión forzosa atento al destino del mismo y de acuerdo a lo previsto por la Ley 9087/82 y Decreto reglamentario N° 4828/92. Dicho condominio con indivisión forzosa se mantendrá con los restantes adquirentes de parcelas en el Parque Industrial una vez de la Provincia hubiere transferido la totalidad de las mismas. Sus medidas, superficies y demás circunstancias son las siguientes: a) en plena propiedad y dominio lote N° sesenta y cinco mide 79,86 metros en el Norte y Sur por 120,05 metros en el Este y Oeste, lo que hace una superficie de nueve mil quinientos ochenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados, lindando al Norte con calle pública, al Sud con lote N° 64, al Oeste en parte con los lotes N° 66 y 69 y al Este con canal "A" de por medio con el lote N° 61, todo de acuerdo al plano citado; b) Las partes indivisas sobre los espacios comunes sometidos a condominio de indivisión forzosa en una proporción del cuatro coma mil doscientos cincuenta y dos por ciento (4,1252%) equivalente a una superficie de tres mil quinientos treinta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Dichos espacios comunes corresponden a los lotes números 1 al 40", 41", 79", 101" y 104", canales de desagües A y B y red vial interna según lo determinado en el plano ya referido. Informes Previos: Registro Gral. de la Propiedad: Al 16/07/20 Aforo 129563 informa que el dominio subsiste a nombre del demandado. Hipotecas: 1) Acreedor Asociación Mutual Pyme Rural U\$S 200.000 de fecha 08/06/2012; 2) Acreedor Mautino, María Julia \$ 450.000 de fecha 08/06/2012. Embargos: 1) de fecha 01/07/2016 Aforo 084942 Expte. N° 10541/2015 - AFIP c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Rafaela, Secretaría Civil, por \$ 71.673,65; 2) de fecha 27/12/2019 Aforo 384045 Expte. N° 432/2018 - Asoc. Mutual Pyme Rural c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución hipotecaria, Juzg. Civil y Comercial 2ª Nom. Rafaela, por U\$S 292.500; 3) de fecha 03/11/2016 Aforo 152969 Expte. N° 13462/2015 - AFIP c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución Fiscal, Juzgado Federal de Rafaela, Secretaría Civil, por \$ 34.737,60; 4) de fecha 01/04/2019 Aforo 087679 el de autos por \$ 466.370,83. Inhibiciones: 1) de fecha 13/07/2018 Aforo 112102 Expte. N° 32378/2016 - Fisco Nacional AFIP c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución fiscal, Juzgado Federal de Rafaela por \$ 639.471,69; 2) de fecha 06/02/2020 Aforo 028691 Expte. N° 32378/2016 - Fisco Nacional AFIP c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución fiscal, Juzgado Federal de Rafaela, Sec. Civil por \$ 639.471,69; 3) de fecha 07/02/2020 Aforo 030571 Expte. N° 1102/2017 - Fisco Nacional AFIP c/Topline Engineering Argentina S.A. s/Ejecución fiscal, Juzgado Federal de Rafaela, Sec. Civil por \$ 676.130,31 - A.P.I.: Al 28/09/2020 Partida Inmobiliaria: 08-24-01-548372/0065-9 Adeuda \$ 74.8605,17 (calculada al 28/09/2020) períodos 2019/5, 2019/6, 2020/1, 2, 3, 4. Municipalidad de Rafaela: Al 20/08/2020 no registra deuda. Aguas Santafesinas: Al 23/07/2020 adeuda \$ 941,84. Litoral Gas: Al 21/07/2020 Adeuda \$ 3706,27 más intereses vencimientos Jul/Ago/Sept/Oct/Nov/Dic

2018, Ene 2019; EPE: Al 04/08/2020 Adeuda \$ 1.202.646,30 períodos 2014/8,9; 2017/4,5,6,7,8,9,10,11,12; 2018/1,2,3 S.C.I.T.: Al 15/07/2020. Partida Inmobiliaria: 08-24-01-548372/0065-9 informa: plano N° 111980/1987. Constatación judicial: Al 12/09/2019 el Sr. Oficial de Justicia constata ... se trata de dos inmuebles tipo galpón o taller, dentro de un mismo predio o terreno ... se procede a la apertura ... del primer inmueble que se encuentra ubicado al norte ... se ingresa por la puerta del Sector Administrativo donde se encuentra una oficina con todo el mobiliario y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y desde este sector se ingresa al taller, el cual cuenta con todas las maquinarias y herramientas que eran utilizadas para la fabricación de los productos de la empresa. Además puede observarse un entrepiso dentro del mismo donde se encuentra la Oficina del Director, la Oficina Técnica de Gestión de Calidad y un baño. Ambas oficinas poseen todo el mobiliario y elementos de escritorio. Seguidamente hacia el lado sur se encuentra otro taller de igual característica que el anterior. Ambas estructuras edilicias se encuentran libres de ocupantes y están construidas en ladrillos blocks y techo de chapas de zinc y portones de chapa. Se deja constancia que dichos inmuebles se encuentran libre de ocupantes. Fdo. Mariela Antunes. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero (3%). El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipales Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. El comprador se hará cargo, a partir de la fecha de remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble y los que surjan del acto mismo de compra. Asimismo, hágase saber que la asistencia al acto de subasta requiere inscripción previa hasta 24 horas antes, conforme protocolo de higiene para la realización de subastas o remates particulares, oficiales y judiciales de bienes muebles o inmuebles. Autorízase la visita del inmueble el día previo a la subasta de 15 hs a 18 hs. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL Sede Judicial Rafaela. Mayores Informes: En Secretaría o a la martillera en Tel. 0342-5469565, correo electrónico angelaruzicki@gmail.com o al numero 0342-4773700. Fdo Marcelo Leizza (Secretario). Rafaela, 30 de octubre de 2020.

\$ 1190 430018 Nov. 10 Nov. 12

---